AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.:pcia1807

DÑA. MARIA DOLORES LÓPEZ LORCA, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIOES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "PLAN ASFALTO 2017. REPOSICIÓN DE AGLOMERADO EN LAS CALLES RAMBLA D. DIEGO Y AV. ANTONIO FUERTES Y EN LA CTRA. RM-608 (TRAMO MUNICIPAL).

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, en la que se dice:

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 acordó aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación de las obras denominadas **"Plan asfalto 2017. Reposición de aglomerado en las calles Rambla Don Diego y Av. Antonio Fuertes y en la Ctra. RM-608 (tramo municipal)". Expte. OP. 09-17.** Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto por el precio máximo de licitación de 49.566,84 € además de 10.409,04 € correspondientes al 21 % de IVA.

Por último se acordó cursar invitaciones al menos a tres empresas del sector, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos Aprobados.

Por parte de los servicios administrativos de Infraestructuras y Servicios Públicos se procedió a cursar invitaciones a cinco (5) empresas del sector, que se estimaron cualificadas, solicitándoles que presentasen ofertas. De todas estas gestiones se ha dejado debida constancia en el expediente administrativo.

Cursadas las ofertas, el plazo para la presentación de las mismas finalizó el pasado día 7 de julio de 2017, habiendo presentado oferta las cinco empresas invitadas.

Revisada la documentación contenida en el sobre A por los servicios administrativos, técnicos y jurídicos del Ayuntamiento se pudo comprobar, tras la subsanación por parte de Asfaltos Bituminosos, S.A., que las cinco mercantiles han presentado la documentación administrativa correctamente, por lo que todas ellas cumplen con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Seguidamente, el sobre B (proposición económica y aspectos de negociación) fue abierto en presencia del Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Antonio García Hernández y de D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, y han sido informadas por éste último.

El resultado de las mercantiles invitadas ha sido el siguiente:

1.- GONZÁLEZ SOTO, S.A......46.196,00 €, más 9.701,16 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **92,84 puntos**, valorado según el pliego de cláusulas económico-administrativas, de los cuales **10 puntos** corresponden a la ampliación del plazo de garantía, **80 puntos** a la mejora por ampliación de medición y **2.84 puntos** a la mejora del precio del contrato.

2.- ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A..47.600,00 €, más 9.996,00 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **91,66 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **10 puntos** corresponden a la ampliación del plazo de garantía, **80 puntos** a la mejora por ampliación de medición y **1.66 puntos** a la mejora del precio del contrato.

3.- PAVASAL, S.A.....38.760,00 €, más 8.139,60 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **99,11 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **10 puntos** corresponden a la ampliación del plazo de garantía, **80 puntos** a la mejora por ampliación de medición y **9,11 puntos** a la mejora del precio del contrato.

4.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.3.004,19 €, más 9.030,88 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **5,53 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, los cuales corresponden a la mejora del precio del contrato. No presenta mejoras por ampliación de plazo, ni por ampliación de medición.

5.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L...37.690,63 €, más 7.915,03 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **100,00 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales **10 puntos** corresponden a la ampliación del plazo de garantía, **80 puntos** a la mejora por ampliación de medición y **10,00 puntos** a la mejora del precio del contrato.

La oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.** que aplicando el baremo de puntuación del Pliego de condiciones obtiene la máxima puntuación con 100 puntos, y con un importe de **45.605,66 euros (I.V.A. Incluido)**, ajustándose su oferta a los requisitos y condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones, por lo que propone la adjudicación del contrato a favor de esta mercantil.

La Junta de Gobierno Local Celebrada en fecha 12 de julio de 2017, acordó clasificar, según el informe técnico emitido, las ofertas por el siguiente orden de puntuación:

1º.- Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.....100,00 puntos.
2º.- Pavasal Empresa Constructora, S.A..... 99,11 puntos.
3º.- González Soto, S.A..... 92,84 puntos.
4º.- Asfaltos Bituminosos, S.A..... 91,66 puntos.
5º.- CHM Obras e Infraestructuras, S.A..... 5,63 puntos.

Asimismo se acordó requerir a la mercantil PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. para que presentase la documentación previa a la adjudicación de las obras objeto de este contrato.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 18 de julio de 2017.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la LCSP, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de las obras denominadas **"Plan asfalto 2017. Reposición de aglomerado en las calles Rambla Don Diego y Av. Antonio Fuertes y en la Ctra. RM-608 (tramo municipal)". Expte. OP. 09-17** a la mercantil PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., C.I.F: B-30115372, representada por D. Antonio Lario García de

Alcaraz, con DNI: 23.210.609-K, y domicilio en Ctra. de Caravaca, km. 2.5 de Lorca (Murcia) C.P. 30800, por el precio de 37.690,63 € (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) además de 7.915,03 (SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO) correspondientes al 21% de IVA, de conformidad a la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Asimismo, se requiere a PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

La formalización de este contrato se realizará en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y al resto de empresas invitadas que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín, Director y coordinador de seguridad y salud de las obras en fase de ejecución a los efectos oportunos.

QUINTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz